

Nuevas tablas salariales en el XII Convenio Colectivo de Infantil

La reunión de ayer, 12 de julio, de la Mesa Negociadora del XII Convenio Colectivo de ámbito estatal de centros de asistencia y educación infantil, concluye con la aplicación de la Sentencia 89/2022 de la Audiencia Nacional, firmando así las nuevas Tablas Salariales del Anexo I. Tablas Salariales centros de educación infantil (tabla general) dando cumplimiento a la **Disposición final quinta y la aplicación de la Disposición transitoria novena.**

Así pues, las personas trabajadoras de los Centros de Educación Infantil de gestión directa verán incrementados sus salarios, desde el 1 de septiembre de 2021, en un 5,5%, tanto en el salario como en el CPP.

ANEXO I. TABLAS SALARIALES CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL (TABLA GENERAL) TABLAS DESDE 1 DE SEPTIEMBRE 2021

| | SALARIO MENSUAL | SALARIO ANUAL (14 PAGAS) | CPP (14) |
|---|-----------------|--------------------------|----------|
| GRUPO I. PERSONAL DE AULA | | | |
| Maestro | 1.489,30 € | 20.850,20 € | 31,74 € |
| Educador Infantil | 1.028,63 € | 14.400,82 € | 24,38 € |
| Auxiliar de apoyo | 1.018,07 € | 14.252,98 € | 16,80 € |
| GRUPO II. PERSONAL DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS | | | |
| Personal especializado: logopeda, psicólogo, enfermero, médico, pedagogo, asistente social, ... | 1.478,37 € | 20.697,18 € | 31,16 € |
| GRUPO III. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS | | | |
| Personal de cocina | 1.018,07 € | 14.252,98 € | 16,80 € |
| Personal de limpieza | 1.018,07 € | 14.252,98 € | 16,80 € |
| Personal de mantenimiento | 1.018,07 € | 14.252,98 € | 16,80 € |
| Personal de servicios generales | 1.018,07 € | 14.252,98 € | 16,80 € |
| Personal administrativo | 1.018,07 € | 14.252,98 € | 16,80 € |
| | SALARIO MENSUAL | SALARIO ANUAL | |
| CARGOS DIRECTIVOS TEMPORALES | | | |
| Director | 1.508,65 € | 21.121,10 € | |
| Subdirector | 1.508,65 € | 21.121,10 € | |
| Director pedagógico | 1.508,65 € | 21.121,10 € | |

NOTA: EL CPP DEL CARGO DIRECTIVO SERÁ EL QUE CORRESPONDE A SU PUESTO DE TRABAJO

De igual modo, las personas trabajadoras de los Centros pertenecientes a las antiguas Obras Sociales, propias de carácter docente sin fines lucrativos y de Cajas de Ahorros, verán incrementados sus salarios a partir del 1 de septiembre de 2021 en un 5,5%, sobre los salarios que viniesen percibiendo.

El plazo para abonar los atrasos será hasta tres meses después de la publicación de las tablas salariales en el BOE y, en ningún caso, el pago será posterior al 31 de diciembre de 2022.

UGT Servicios Públicos muestra su satisfacción por la aplicación de los nuevos salarios como consecuencia del XII Convenio Colectivo, si bien somos plenamente conscientes de que aún sigue lejos de lo que los trabajadores de la educación infantil merecen. Las cláusulas de revisión salarial en nuestro convenio (la disposición final quinta, transitoria octava y la transitoria novena) que hoy reclamamos en la negociación de otros convenios, fueron una exigencia sindical que dieron fuerza al articulado. Así lo explicábamos recientemente en nuestro boletín informativo: [UGT Servicios Públicos con las trabajadoras y trabajadores de la Educación Infantil](#)

Al mismo tiempo lamentamos que haya que haber recurrido a los tribunales para exigir a las patronales la aplicación de estos salarios con el perjuicio que ha supuesto para las trabajadoras y trabajadores.

UGT Servicios Públicos seguirá negociando con firmeza para las trabajadoras del sector.

Madrid a 13 de julio de 2022